

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente Roberto TOLEDO, Legajo N° 792, a la ciudad de Río Grande el día 1 de Junio del corriente año, con el objeto de prestar cobertura periodística institucional en los festejos por el "1 de Junio", cuyo acto central se realizará en dicha ciudad con la participación de Legisladores y autoridades de la Cámara.

Que además el día 4 de Junio cubrirá las actividades del "Observatorio Cuestión Malvinas", que consta con representación de esta Cámara Legislativa y llevará adelante otras actividades de esta Dirección de Prensa.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Roberto TOLEDO, Legajo N° 792, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 01 y 04 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

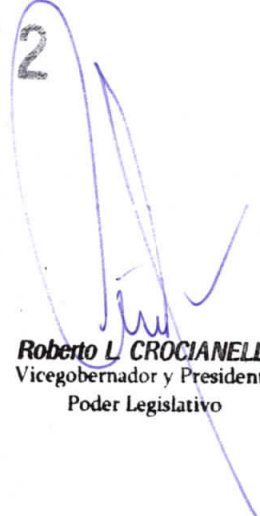
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

234 / 12


Roberto U. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo